

FC 76677
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 5 3 2 6

PROTOCOLIZACION.-
DEL PODER , REGISTRO DE ACCIONISTAS Y
TRADUCCION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA
OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA MASISA OVERSEAS LIMITED
A FAVOR DE
MANUEL EDUARDO MUENA SILVA

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 31 MAYO 2011

**** imc ****

DI 02 COPIAS

R: 64 29-V-2012

46975

Quito, 30 de mayo de 2011

Señor doctor,

David Maldonado Viteri

Notario Primero Suplente

Del Cantón Quito

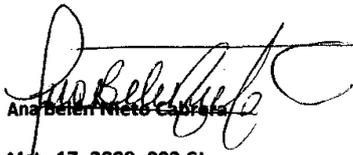
Ciudad.-

Señor Notario:

Sírvase protocolizar los siguientes documentos legalizados y apostillados:

1. Poder otorgado por Masisa Overseas Limited, a favor de Manuel Eduardo Muenza Silva, de fecha 02 de mayo de 2011.
2. Registro de accionistas de Masisa Overseas Limited de fecha 2 de mayo de 2011.
3. Certificate of Good Standing conferida por el Registro de Compañías de las Islas Cayman, con su respectiva traducción y autenticación de firmas.

Atentamente,



Ana Belen Nieto Calvita

Mát. 17 -2009 -002 CJ

CERTIFICADO

SANTIAGO
A.Z.
41° NOTAR: A

En Santiago de Chile, a dos de mayo de dos mil once, comparecen don Jaime Valenzuela Fernández, pasaporte chileno N° 6.733.073-0 y don Patricio Reyes Urrutia, pasaporte chileno N° 10.740.512-7, en su calidad de Directores y, como tal, representantes legales de la compañía Masisa Overseas Limited, certifican, que el Registro de Accionistas es el siguiente:

REGISTRO DE ACCIONISTAS MASISA OVERSEAS LIMITED

Accionista	Dirección	Número de Acciones	Clase de Acciones	Fecha de ingreso como accionista	Nota
Masisa S.A.	Avda. Apoquindo 3650, Piso 10, Las Condes, Santiago, Chile.	100	Ordinaria	15/05/1998	15/05/1998: Masisa S.A. adquiere cien acciones ordinarias de Maderas y Sinteticos Sociedad Anónima.

Jaime Valenzuela Fernández
Jaime Valenzuela Fernández
Director

Patricio Reyes Urrutia
Patricio Reyes Urrutia
Director

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *Jaime Valenzuela Fernández*
Santiago 03 MAY 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Masisa Overseas Limited

FIRMARON ANTE MI EN LA
CAPACIDAD EN QUE COMPARECEN
- 3 MAYO 2011
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO
A.Z.
41° NOT





930-11

JA Rivas

15-7

Hago qd 30/11

CARLOS MARTINEZ BOLANOS
Encargado de las Funciones
Consulares

CA 50258

CA-59258

Certificate Of Good Standing

TO WHOM IT MAY CONCERN

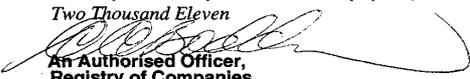
I DO HEREBY CERTIFY that

MASISA OVERSEAS LIMITED

a company duly organized and existing under and by virtue of the Laws of The Cayman Islands is at the date of this certificate in Good Standing with the office, and duly authorized to exercise therein all the powers vested in the company.



Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 13th day of May
Two Thousand Eleven


An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands.



CA-9925

Por el pr

una com

virtud d

certificac

autorizac

emitido

de 2011.

(firma ile

Islas Caim

[sello] Ex

1. País

Este

ha si

actu

lleva

en C

por

No.

Sello

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The Cayman Islands

This public document

2. has been signed by Grethamye Badden

3. acting in the capacity of An Authorised Officer

4. bears the seal/stamp of Registrar of Companies
Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman 6. the 17-May-11

7. by K Stewart for Governor of the Cayman Islands

8. No. 4356

9. Seal/Stamp

10. Signature

K Stewart



TRADUCCIÓN

CA-59258

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

A quién pueda interesar:

Por el presente instrumento certifico que

MASISA OVERSEAS LIMITED

una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con, y en virtud de, las Leyes de las Islas Caimán, se encuentra, en la fecha de este certificado, en buena situación de cumplimiento con esta oficina y debidamente autorizada para ejercer allí todos los poderes conferidos a la compañía.

Emitido bajo mi firma y Sello en George Town, Isla Gran Caimán, hoy, 13 de mayo de 2011.

[firma ilegible] Funcionario Autorizado, Registro de Compañías, Islas Caimán

[sello] Exento, Registro de Compañías, Islas Caimán

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Caimán
2. Este documento público
3. ha sido firmado por EZIETHAMAE BODDEN
4. actuando en calidad de Funcionario Autorizado
4. lleva el sello del Registrador de Compañías de las Islas Caimán

CERTIFICADO

5. en Gran Caimán
6. 17 de mayo de 2011
7. por K. Stewart, por el Gobernador de las Islas Caimán
8. No. 4356
9. Sello
10. Firma: [firmado]
K. Stewart

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

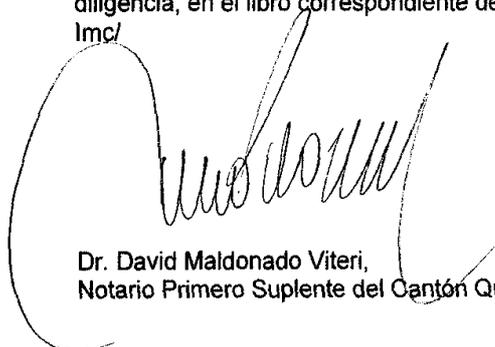
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

46980

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA.- (No. 2570).**

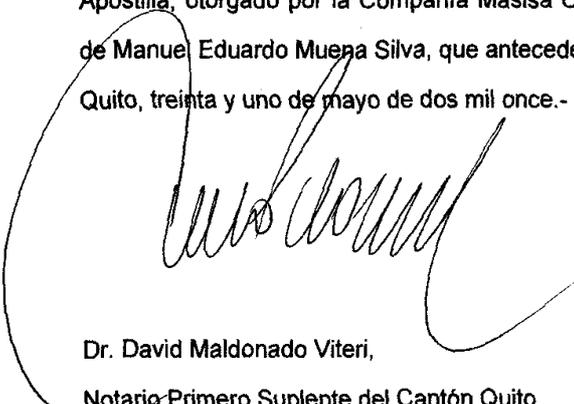
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes treinta y uno de mayo de dos mil once, ante mi doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 1093-DP-DPP, de dieciocho de mayo del presente año; comparece la señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene el certificado de Cumplimiento de Obligaciones de la Compañía **MASISA OVERSEAS LIMITED**, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

lmc/



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

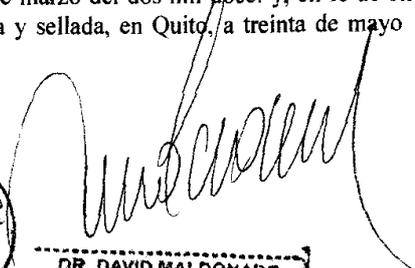
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Ana Belén Nieto Cabrera, con matrícula profesional No. 17-2009-002 CJ, con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 1093-DP-DPP, de dieciocho de mayo del presente año; el Poder, Registro de Accionistas y traducción del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con su respectiva Apostilla, otorgado por la Compañía Masisa Overseas Limited, a favor de Manuel Eduardo Muena Silva, que antecede.-
Quito, treinta y uno de mayo de dos mil once.-



Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí, en la que consta el Poder, Registro de Accionista y Traducción del cumplimiento de obligaciones con su respectiva apostilla otorgado por la compañía: MASISA OVERSEAS LIMITED a favor de MANUEL EDUARDO MUENA SILVA y, en fe de ello la confiero al Señor RICARDO DÁVALOS con cédula de identidad N.- 1716183585, del ocho de marzo del dos mil doce; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a treinta de mayo del dos mil doce.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito